

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS
Órgano de Control y
Evaluación Gubernamental

DEPENDENCIA: Órgano de Control
Y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Auditoría Interna
NO. AUDITORIA: OCAI001/2016
NO. DE OFICIO: OCEG039/2016

Guaymas, Sonora a 15 de Febrero del 2016

LIC. BRENDA LORENIA DUARTE RUIZ
DIRECTORA DE SISTEMA DIF GUAYMAS
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y con relación a la revisión llevada a cabo mediante oficio No. OCAI001/2016, consistente en Auditoría Financiera por el período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2015, al Sistema Dif Guaymas y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas de Auditoria Gubernamental, le comunico sobre el particular:

PROCEDIMIENTO:

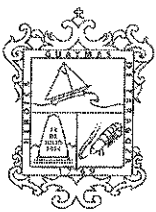
Se solicitaron los auxiliares de ingresos y egresos, con su respectivo soporte documental de las unidades que integran el Sistema DIF Guaymas (DIF, UBR, CIF, CADI, PARQUE INFANTIL) para llevar a cabo el análisis de los registros contables, así como los controles internos establecidos.

OBSERVACIONES:

Los ingresos recaudados en la Subprocuraduría y ludoteca por concepto de consulta psicológica, asesoría jurídica y entrada, son depositados en las cuentas bancarias del sistema con un desfase desde tres días.

Se observó que en los gastos por comprobar no especifican en forma detallada en que serán utilizados.

Se otorgaron apoyos por concepto de medicamento, observándose que el soporte de la póliza contable es solamente con una factura.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS
Órgano de Control y
Evaluación Gubernamental

RECOMENDACION:

Se recomienda que todo cobro efectuado en la subprocuraduría y ludoteca, sea depositado a más tardar al día hábil siguiente de su recaudación, esto para una mejor transparencia de los recursos recaudados.

Cuando se otorgue un gasto por comprobar y este no sea destinado para gastos de viaje de trabajo, se debe de presentar anticipadamente y en forma detallada una descripción de las compras o servicios en que se utilizaran.

Cuando se otorgue un apoyo en especie o efectivo esta deberá de soportarse con una solicitud de apoyo y acompañada con una identificación oficial con nombre, domicilio y foto de la persona beneficiada.

Así mismo se les dará seguimiento a las observaciones detectadas por lo que se le otorga un plazo de **cinco días hábiles** en que se reciba el presente informe para justificar la misma, en caso de no hacerlo se iniciara un proceso de responsabilidad administrativa y hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de sonora.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE



Lic. Fernando ortega Lopez

Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

C.c.p..Lic. Lorenzo De Cima Dworak- Presidenta Municipal.- Presente
C.c.p. Lic. Ángeles Salido Bojórquez.- Presidenta DIF Guaymas.- Presente
C.c.p. Expediente auditoría
C.c.p. Archivo/fol/jjmr

GUAYMAS

2015 - 2018

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. Avenida Serdán No. 150, entre calles 22 y 23, Palacio Municipal.

Colonia Centro. Guaymas, Sonora. C.P. 85400

(622) 22 2 86 63

www.guaymas.gob.mx